

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viaje de juez provisional de la Corte Suprema de Justicia a Guatemala, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 119-2017-P-CE-PJ

Lima, 14 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 31-2017-JANF-DP-SPP-CS-PJ cursado por el doctor José Antonio Neyra Flores, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República; y el Oficio N° 1353-2017-GG-PJ, remitido por el Gerente General (e) del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Oficio N° 31-2017-JANF-DP-SPP-CS-PJ el doctor José Antonio Neyra Flores, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, hace de conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que en su calidad de Punto de Contacto de la Red de Cooperación Judicial Iberoamericana, ha sido seleccionado para participar en el "V Encuentro de Puntos de Contacto en materia penal y Enlaces en Extradición, asistencia legal mutua y traslado de personas condenadas de IberRed", que se llevará a cabo del 23 al 25 de octubre de 2017, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de La Antigua, Guatemala. Asimismo, informa que la organización no cubrirá los gastos de pasajes aéreos, por lo que corresponde ser asumidos por el Poder Judicial.

Segundo. Que, el referido evento es organizado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; y, tiene como objetivo socializar el texto técnico del Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre las Autoridades Centrales, haciendo uso de un medio de transmisión jurídicamente válido para la Cooperación Jurídica Internacional, sin necesidad de remisiones posteriores físicas. Al respecto, los organizadores han convocado a los representantes de las diversas instituciones que integran la Red de Cooperación Judicial Iberoamericana, a efectos de iniciar el estudio del Manual Técnico de IberRed y los parámetros de uso del mismo.

Tercero. Que, ese contexto, resulta de interés institucional la participación del doctor José Antonio Neyra Flores, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, debido a que se realizará un intercambio de experiencias, conocimientos e iniciativas para la consecución de acciones y avances que contribuirá a mejorar e innovar el sistema judicial peruano. En ese sentido, corresponde a la Gerencia General del Poder Judicial asumir los gastos de pasajes aéreos del citado juez supremo provisional.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor José Antonio Neyra Flores, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 22 al 27 de

octubre del presente año, para que participe en el "V Encuentro de Puntos de Contacto en Materia Penal y Enlaces en Extradición, asistencia legal Mutua y traslados de personas condenadas de IberRed", que se llevará en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de La Antigua, Guatemala; concediéndosele licencia con goce de haber del 23 al 27 de octubre próximo.

Artículo Segundo.- Los gastos pasajes aéreos y assist card, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial; de acuerdo al siguiente detalle:

| | US\$ |
|----------------|----------|
| Pasajes aéreos | : 947.10 |
| Assist card | : 35.00 |

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Juez designado; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1578686-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen la implementación del Expediente Judicial Electrónico en órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 600-2017-P-CSJLI/PJ

Lima, 19 de octubre de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ y La Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, ambas expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y el oficio N° 212-2017-ST-CT-EJE/MPE-PJ cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, a nivel nacional y en todas las especialidades, señalándose que en una primera etapa (piloto) 2017 estarán involucradas las Especialidades Comercial, Tributario y de Mercado, y Laboral (NLPT) de la Corte Superior de Justicia de Lima. Asimismo se dispuso en la citada Resolución Administrativa el inicio del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el Cuarto Juzgado Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima con las demandas que se interpongan a partir del 31 de julio de 2017.

Que por Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial faculta al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima para que disponga la implementación progresiva del Expediente Judicial Electrónico (EJE) –piloto, y señalar los órganos jurisdiccionales inmersos en las especialidades Comercial, Tributario y de Mercado; y Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo-NLPT) de su jurisdicción, así como las fechas de entrada en vigencia. Es así que por

Resolución Administrativa N° 577-2017-P-CSJLI ésta Presidencia dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico -entre otros- en el 5° y 6° Juzgado Comercial a partir del 16 de octubre de 2017.

Que ahora bien por oficio de vistos, la Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico manifiesta que en atención a la Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ y al acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del EJE en sesión de fecha 17 de octubre de 2017, se evalúe la entrada en vigencia dentro de la implementación del Expediente Judicial Electrónico, del 1°, 2° y 3° Juzgado Comercial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la implementación del Expediente Judicial Electrónico en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima:

| Especialidades | Órganos Jurisdiccionales | Fecha de entrada en vigencia |
|---|--------------------------|------------------------------|
| Juzgados Civiles con Sub Especialidad Comercial | 1°, 2° y 3° | 24 de octubre de 2017 |

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a los Magistrados del 1°, 2° y 3° Juzgados Comerciales a disponer las acciones administrativas y de gestión para el adecuado funcionamiento del expediente judicial electrónico en sus despachos.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital a través de sus Unidades cooperen con las decisiones adoptadas por los Magistrados de los Juzgados en mención, garantizando el funcionamiento óptimo del despacho judicial

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Prensa e Imagen Institucional difunda la presente resolución administrativa a través de la página Web, correo institucional y redes sociales oficiales de la Corte Superior de Lima.

Artículo Quinto.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General, de ODECMA, de la Gerencia de Administración Distrital y de los Juzgados designados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1578589-1

Designan magistrado y conforman la Quinta Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 601-2017-P-CSJLI/PJ

Lima, 19 de octubre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 393-2017-P-PJ de fecha 17 de octubre del presente año el señor Presidente del Poder Judicial resuelve en su artículo primero designar al señor doctor Rómulo Torres Ventocilla, Juez Superior Titular de este Distrito Judicial, para que integre la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República a partir del día dieciocho de octubre al diez de noviembre del presente año.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Quinta

Sala Civil Permanente de Lima, proceder a la designación del Magistrado conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al doctor RONALD MIXAN ALVAREZ, Juez Titular del Juzgado Especializado en Ejecución de Sentencias Supranacionales, como Juez Superior Provisional integrante de la Quinta Sala Civil de Lima, a partir del día 23 de octubre del presente año y mientras dure la promoción del doctor Torres Ventocilla, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Quinta Sala Civil Permanente

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Dr. Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara | Presidente |
| Dra. Emilia Bustamante Oyague | (T) |
| Dr. Ronald Mixan Álvarez | (P) |

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1578587-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje de especialista a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0066-2017-BCRP-N

Lima, 4 de octubre de 2017

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido una Invitación del UBS para participar en el *Annual Investment Training Seminar 2017*, que se realizará del 23 al 27 de octubre del 2017 en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América;

La Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos administrar eficientemente las reservas internacionales y velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones externas del Banco;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales para el cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 21 de setiembre de 2017;